

ACUERDO No. SCGG-00528-2019

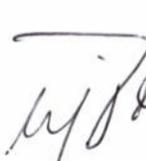
LA SECRETARÍA DE ESTADO COORDINADORA GENERAL DE GOBIERNO

Tegucigalpa, M. D. C. 11 de diciembre, 2019

ACUERDA

1. Autorizar al Ciudadano **DAVID ANTONIO ALVARADO HERNÁNDEZ**, en su condición de Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior en el Despacho de la Secretaría de Desarrollo Económico, para que viaje a la ciudad de San Salvador, El Salvador, del 04 al 06 de diciembre de 2019, con el propósito de participar en la Reunión del Consejo de Ministros de la Integración Centroamericana (COMIECO) y Reunión de Viceministros de Integración Económica en el marco de la III Ronda de Unión Aduanera Centroamericana, bajo la Presidencia Pro Tempore de El Salvador. Solicitud de autorización de viaje presentada bajo Oficio No. 841-DGIEPC-SDE-2019, de fecha 26 de noviembre de 2019 y recibido en esta institución el 27 de noviembre del mismo año.
2. La Secretaría de Desarrollo Económico, sufragará el viaje de su estructura Presupuestaria de Viáticos al Exterior y Otros Gastos de Viaje, de conformidad con el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo según Acuerdo No.0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 18 de noviembre de 2008 y Artículo 150 del Decreto No.180-2018, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 20 de diciembre de 2018.
3. El presente Acuerdo de Viaje, está condicionado al cumplimiento del Decreto Ejecutivo Número PCM-036-2019 de fecha 10 de julio de 2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 11 de julio del mismo año y la responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados, corresponderá estrictamente a la Secretaría, Institución o Programa del Estado a la cual se encuentra adscrito el funcionario autorizado a viajar al exterior.

COMUNÍQUESE


MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA

Secretaria de Estado Coordinadora General de Gobierno por Ley.


MARÍA DE LOS ANGELES MILLA GÚNERA

Secretaria General

Secretaría de Coordinación General de Gobierno